MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

CONTRATO N° 25/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019

Entre la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña,** domiciliada en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raul Peña, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Gustavo J. Cano B.** y el **Secretario General, Rodrigo Caballero S.,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Principal, Ciudad de Dr. Raúl Peña**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"CONSTRUCTORA DOS HERMANOS",** con **RUC Nº 4013685-0,** domiciliada en el **Km 9, Acaray, Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada en este acto por el **Señor Diego Guillermo Franco Vargas, con Cédula de Identidad N° 4.013.685**, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II"- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355447**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 "REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS EN COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2.019** emprendida por la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña**. La adjudicación fue realizada por **Resolución 25 /2019**----------

Rodrigo Caballero Subeldia
Secretario General

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Aclaración
Representante

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Restauración de aulas				
1.1		a- Limpieza y preparación, Obrador y Vallado de Obras. Cartel de Obras	Metros cuadrados	277.97	31,000	8,617,070
1.2		a- Demolición y Remoción total de piso existente, en aulas y galería. Incluye el retiro de escombros- Reparaciones y cambios	Metros cuadrados	133.04	48,000	6,385,920
1.3		b- Reposición de piso, con cerámico alto tráfico en aulas y galería- Reparaciones y cambios	Metros cuadrados	133.04	116,100	15,445,944
1.4		c- Planchuela en galería -Reparaciones y cambios	Unidad Medida Global	1	2,150,000	2,150,000
1.5		e- Zócalo cerámico, previa remoción del existente- Reparaciones y cambios	Metro lineal	85.95	47,000	4,039,650
1.6		f- Reparación de revoques, envarillado de fisuras y bajo aberturas con 2Ø8 mm- Reparaciones y cambios	Unidad Medida Global	1	3,000,000	3,000,000
1.7		f- Construción de columnasde H°A° c/ zapata- Reparaciones y cambios	Metros cúbicos	1	2,000,000	2,000,000
1.8		g- De aberturas metálicas: Reparación de accesorios y manijas, cambio de vidrios rotos y pintura al sintético- Reparaciones y cambios	Metros cuadrados	15	118,000	1,770,000
1.9		h- De aberturas de madera, Incluye cambio de partes deterioradas, cambio de cerraduras y bisagras. Pintura al barniz-Reparaciones y cambios	Metros cuadrados	2.2	300,000	660,000
1.10		i- Provisión y colocación de aberturas de madera, Incluye pintura al barníz- Reparaciones y cambios	Metros cuadrados	7.2	945,000	6,804,000
1.11		c- Guarda obra alisado de cemento, 0,60 m de ancho, con cordón de borde- Reparaciones y cambios	Metros cuadrados	24.75	120,000	2,970,000
1.12		a- De paredes al látex, según estándares del MEC, previa autorización de la fiscalización. Incluye lijado a fondo, rasqueteado y enduido acrílico- Pinturas	Metros cuadrados	232.2	47,000	10,913,400
1.13		b- De techo al barniz- Pinturas	Metros cuadrados	165	24,000	3,960,000
1.14		e- De canaleta y caño de bajada al sintético-Pinturas	Metro lineal	31.95	16,000	511,200
1.15		Pilastra para Medidor Trifásico. Tablero General. Incluye acometida a todos los bloques. Subterranea y con registros- Reforma eléctrica	Unidad	1	6,122,336	6,122,336

Rodrigo Caballero Subeldia
Secretario General

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

1.16		Tablero TS -Reforma eléctrica	Unidad	3	1,000,000	3,000,000
1.17		Tableros de comando TC -Reforma eléctrica	Unidad	3	120,000	360,000
1.18		Tableros de comando de ventiladores TCV- Reforma eléctrica	Unidad	3	120,000	360,000
1.19		Alimentación de los circuitos de luces y tomas corrientes- Reforma eléctrica	Unidad	52	86,000	4,472,000
1.20		Tomas Corrientes- Reforma eléctrica	Unidad	12	72,000	864,000
1.21		Alimentación de losAA- Reforma eléctrica	Unidad	3	192,000	576,000
1.22		Artefactos Equipos de Luces Económicas 40 W, colocar previa autorización de la fiscalización- Reforma eléctrica	Unidad	18	216,000	3,888,000
1.23		Artefactos Equipos de Luces Económicas 40 W c/ fotocélula en galería, colocar previa autorización de la fiscalización- Reforma eléctrica	Unidad	10	112,000	1,120,000
1.24		Ventilador de techo de 56 ", colocar previa autorización de la fiscalización- Reforma eléctrica	Unidad	6	600,000	3,600,000
1.25		Reforma del pizarrón, según detalles del MEC	Unidad	3	1,410,000	4,230,000
1.26		Limpieza final	Metros cuadrados	277.97	4,000	1,111,880
TOTAL GUARANÍES						**98,931,400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 98.931.400 (GUARANÍES NOVENTA Y OCHO MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS) IVA INCLUIDO**.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN: El Plazo de Ejecución para la Obra es de **120 (ciento veinte) días**. Dicho plazo de ejecución se computa desde la recepción de la Orden de Inicio para comenzar las Obras por parte del Contratista. ----------

La RECEPCIÓN PROVISORIA DE LAS OBRAS será: POR EL TOTAL.

La Contratante, conjuntamente con la Fiscalización dispondrá la inspección de todo el trabajo que incluye el Contrato, para su recepción dentro de **los 10 (diez) días** de haber recibido el aviso del contratista que el trabajo está terminado. ----------

Si durante esta inspección se comprueba que el trabajo no está conforme, se dará aviso por escrito al Contratista sobre los defectos que deben ser corregidos de lo cual se dejara constancia en el Acta de Recepción Provisoria.

Si en un plazo de **15 (quince) días** de recibida la comunicación, por parte del contratista, de la terminación de la obra, no se llegare a realizar la inspección, la misma se considerará como recepcionado provisionalmente, debiendo labrarse Acta respectiva con lista de reserva que deben ser corregidas o salvadas para la recepción final.----------

La **RECEPCIÓN DEFINITIVA** tendrá lugar en el plazo de **15 (quince) días**, contados desde el acta de la recepción provisoria.----------

La obra de REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS será ejecutada en el **COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II de Dr. Raúl Peña.**----------

Rodrigo Caballero Subeldia
Secretario General

Gustavo Javier Cano Barrios
Intendente Municipal

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
No se otorgará Anticipo. El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato y con un plazo de vigencia de 185 (ciento ochenta y cinco) días.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. -------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **REPARACIÓN DE 03 (TRES) AULAS** será ejecutada en el **COLEGIO NACIONAL SANTA BÁRBARA JERUSALEN II de Dr. Raúl Peña.** Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay al día 30 del mes de Enero de 2019.----------

RODRIGO CABALLERO S.
Secretario General

MSc. GUSTAVO J. CANO B.
Intendente Municipal

CONSTRUCTORA DOS HERMANOS
Arq. Diego Franco
Representante Legal

DIEGO GUILLERMO FRANCO VARGAS
CONSTRUCTORA DOS HERMANOS